

Entrevista a Andrea Castagnola

Realizada por Jorge Antonio Carreras y Manuel Schmidt.¹

Formato de cita recomendado

“Entrevista a Andrea Castagnola”, Revista Argentina de Teoría Jurídica 23 2 (2023)

Para más trabajos publicados en la Revista Argentina de Teoría Jurídica acceda a revistajuridica.utdt.edu

Este artículo está disponible gratis y de forma pública por la Revista Argentina de Teoría Jurídica de la Universidad Torcuato Di Tella. Para más información, por favor contactarse con rati@utdt.edu

¹ Destacamos el valioso trabajo realizado por Gonzalo Scolni, Francisco Pérez Lázzari, Jacques Le Pera, Ignacio Mazal e Ignacio Verani, quienes participaron activamente en el diseño de las preguntas y en la coordinación de la entrevista.

Entrevista a Andrea Castagnola

Andrea Castagnola es doctora en Ciencias Políticas por la Universidad de Pittsburgh y posee un postdoctorado en métodos cuantitativos por la Universidad de Bergen. Además, es profesora adjunta del Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales y de la Facultad de Derecho de la Universidad Torcuato Di Tella. Es investigadora afiliada en el LawTransform (CMI-Noruega) y consultora externa del Banco Mundial, del Banco Interamericano de Desarrollo y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Además, es experta en transparencia, justicia, instituciones, rendición de cuentas y lucha contra la corrupción. Algunas de sus investigaciones han sido publicadas por Routledge, Cambridge University Press y revistas académicas internacionales especializadas como *British Journal of Political Science*, *Journal of Politics*, *Journal of Politics en Latinoamérica*, y *Política y Gobierno*.

- **Entrevistador:** Nos gustaría comenzar preguntándote por el rol desempeñado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación desde los años 2000 aproximadamente, esto es, luego del cambio o abandono de la Corte Menemista o Corte Automática. ¿Qué rol cumplió esa Corte y cómo se entendía a sí misma?

- **Andrea Castagnola:** Está buenísimo que pensemos en el 2000 porque fue un año de quiebre, justamente, en virtud de los múltiples juicios políticos que se iniciaron a los miembros de la Corte que venían arrastrando la mayoría automática de Menem. En el 2000, y a raíz de los juicios que empezaron en el 2003 –en el que algunos jueces fueron formalmente destituidos, como, por ejemplo, Boggiano y Moliné O’Connor–, se da un recambio de perfiles de jueces, pero también del rol de la Corte. Los jueces que integraban la Corte anterior (la Corte Menemista) eran jueces principalmente cercanos a Menem. Consecuentemente, se generaba una dinámica en la cual la Corte asumía un rol sumamente político, político partidario, pero desde el lado de la amistad con el presidente de turno. Obviamente, esto terminó mal y, con los nuevos integrantes, se pretendía darle un prestigio diferente a esta institución.

En ese contexto entran estos grandes nombres, juristas, que venían trabajando en el Poder Judicial, pero también desde la academia. Así, se generó una Corte con otra impronta. De hecho, uno de los principales objetivos de Néstor Kirchner, cuando asume el poder con el 23% de los votos, era justamente ganar legitimidad, y tener una Corte legítima era un factor importante para lograr ese objetivo. Lo que también sucedió es que se generaron tantas vacantes en la Corte –que en ese entonces era de nueve miembros– que, si el gobierno de turno seguía nombrando jueces, iba a generar nuevamente una Corte con mayoría automática (los jueces iban a estar

designados todos por el mismo gobierno). Entonces, se llegó en este momento, nuevamente, al número original de cinco miembros. Esa Corte tuvo algunos fallos criticados, pero vino a traer otra impronta bastante diferente a la de la Corte anterior, especialmente en cuanto a su legitimidad.

- **Entrevistador:** Y ¿creés que, con la conformación actual de la Corte, especialmente con la llegada de Rosenkrantz y Rosatti, cambió la concepción de cómo ellos entienden el rol de la Corte? ¿Notás que hubo un cambio en este sentido?

- **Andrea Castagnola:** Ahí también hubo un cambio y es interesante. La conformación de los jueces post 2003 tuvo algunas personalidades como Maqueda, quien fue senador por Salta y saltó del Senado a la Corte Suprema, pero también otras personalidades como Zaffaroni, que coqueteaba con el justicialismo, pero siempre desde el lado judicial. Ahora bien, las nuevas designaciones son Rosenkrantz, decano de Derecho –un hombre del ambiente académico–, Rosatti, con algún pasado constitucionalista en la Convención Constituyente, no tan cercano –pero con algún tipo de conexión– con el lado político. Esto demuestra una Corte que intenta desprenderse más de lo político partidario.

Hoy en día tenemos una Corte conformada por cuatro jueces, entre los cuales Maqueda es el juez más político, ya que no tenía una trayectoria judicial, y el año que viene se jubila. De este modo, ya quedarían dos vacantes, lo que va a ser un momento interesante para ver qué giro tomará la Corte. Resultaría interesante ver más mujeres para lograr una institución más balanceada.

- **Entrevistador:** Siguiendo con el rol de la Corte: en una dicotomía entre una visión más procedimentalista, como la que mencionó Gargarella en su artículo “Relevantes decisiones de la Corte Argentina” publicado en La Nación recientemente,² o una postura de intervención más activa de la Corte en la política, ¿cuál es tu concepción sobre el rol que debería tener la Corte?

- **Andrea Castagnola:** Está buenísima la pregunta. En mi opinión, el rol clave que tiene que tener la Corte lo podemos observar hoy en día, a partir de los fallos actuales, en los que fue al fondo de la cuestión con las reelecciones en las provincias (en San Juan, sobre todo). Básicamente, lo que está haciendo la Corte es volver a los principios básicos, analizando cuántas reelecciones de gobernadores o de concejales admite el espíritu republicano (sea una reelección, dos reelecciones o una reelección indefinida). Estamos volviendo a los fundamentos de la democracia, ante una situación en la que la Corte emite fallos en un contexto de juicio político abierto –aunque ahora un poco pausado– pero, abierto al fin. Y, dentro de este contexto, lo que plantea la Corte es la necesidad de volver a cuestiones clásicas de la ciencia política que

² Nota publicada en La Nación el 30 de mayo de 2023. Disponible en:
<https://www.lanacion.com.ar/opinion/relevantes-decisiones-de-la-corte-argentina-nid30052023/>

no están resueltas en la variedad y diversidad que tenemos en Argentina. Así, por un lado, está tratando el tema de la división de poderes; pero, por el otro, el federalismo. Y la pregunta que surge es: ¿hasta dónde tienen independencia las provincias? Entonces, la Corte está empezando a tener no diría un activismo, pero sí está retomando temas no resueltos que estaban “cajoneados” y que corresponde que sean tratados.

- **Entrevistador:** ¿Creés que al tratar estos temas no resueltos buscan custodiar las reglas del juego democrático? ¿O hay además consideraciones adicionales por parte de la Corte para volver a sacar estas cuestiones a la luz?

- **Andrea Castagnola:** Yo creo que estamos en un momento muy interesante, políticamente hablando. Ello así, por los juicios que se están llevando a cabo, por ejemplo, el de la vicepresidenta. El desprestigio que está teniendo la Corte Suprema y el Poder Judicial en los medios por parte de determinados grupos políticos es muy grande. Considero que la Corte está diciendo “necesitamos resolver los puntos fundamentales que cualquier democracia necesita resolver”, tales como, ¿qué número de reelecciones son compatibles con la Constitución? En consecuencia, yo creo que lo que pretenden es intentar resolver o intentar alcanzar un acuerdo respecto de los principios básicos que no quedaron establecidos y que forman parte del juego democrático. El tema de la separación de poderes es *un juego que se juega*: saber hasta dónde sí y hasta dónde no. Se hace rompiendo, a partir de que un poder intenta pasar por sobre el otro, y viendo en dónde el otro poder decide poner el ancla. Entonces, esta discusión con respecto al límite de reelecciones compatibles con la Constitución también es un juego. Este es un músculo que desarrolla la democracia ejercitándolo –justamente– de esta forma, con estas situaciones que requieren intervenciones de, en este caso, la Corte Suprema, que es la encargada de resolver este conflicto.

- **Entrevistador:** Seguimos con dos preguntas. La primera se refiere a lo que recién mencionabas de la situación de juicio político en la que está la Corte Suprema. ¿Podrías explicar brevemente de qué se trata el juicio político? Al mismo tiempo, mencionabas el fallo de la Corte Suprema sobre las reelecciones y la existencia de este juicio político. La existencia de dicho juicio político, ¿puede haber influido en la decisión que tomó la Corte Suprema? Si la respuesta es afirmativa, ¿de qué forma?

- **Andrea Castagnola:** El juicio político que se está llevando a cabo a los cuatro integrantes de la Corte Suprema está fundamentado en el avasallamiento del Poder Judicial por sobre el Legislativo y el Ejecutivo. Básicamente, en un par de sentencias la Corte se expidió respecto de temas tales como la coparticipación (que hizo explotar la discusión en la actualidad) y el juicio político radica en el avasallamiento, es decir, en el hecho de que los jueces de la Corte Suprema se arrogan atribuciones para resolver temas que no les competen.

En este contexto los jueces están resolviendo un montón de temas, entre ellos, temas de reelecciones de gobernadores en provincias peronistas, pero también en provincias no peronistas. Y uno acá tendría dos formas de interpretar los fallos. Por un lado, podemos entender que los jueces fallan de acuerdo con sus convicciones de forma sincera, como podemos ver en el fallo de Rosenkrantz –un fallo con un razonamiento sincero relacionado con sus ideales–. Y, por otro lado, se podría pensar que es un voto estratégico desde el punto de vista de que es un fallo adverso al gobierno de turno, sabiendo que en este año tenemos elecciones presidenciales y este no estaría en condiciones de ganar (al menos en su conformación actual). Sabemos que Alberto Fernández no podría ganar y que Cristina tampoco, quizás otros miembros del peronismo podrían ganar, pero los jueces no lo saben. Ese peronismo que gane puede ser diferente del actual. Entonces, diferenciarse o atacar al gobierno actual puede ser un *señalamiento*, diría Gretchen Helmke (la autora que escribió sobre la “defección estratégica”), algo así como un guiño político al gobierno entrante. Yo no creo que pase por el lado estratégico. Para mí se trata de una discusión de principios básicos. Uno también podría pensar que los jueces se animan a dar esta discusión por la situación vulnerable en la que se encuentran, en la cual, si pierden, por lo menos pueden decir que sentaron las bases de esta discusión. Todo el mundo sostiene que es sumamente difícil que prospere este juicio, pero también se decía que no iba a haber una mayoría para iniciarlo y ahí están los jueces. Entonces, es una gran incertidumbre el año electoral, y no están las fichas puestas en el juicio político. Es algo que va a quedar ahí y se resolverá luego.

- **Entrevistador:** Retomando los argumentos de una de las autoras que mencionaste, Gretchen Helmke, queríamos preguntarte: ¿Creés que los jueces de la actual Corte son conscientes de que el oficialismo se encuentra en un contexto de poder débil o debilitado y que por eso se inclinan a fallar en contra del poder?

- **Andrea Castagnola:** Sí, obviamente. Todos los jueces son actores políticos. Yo siempre comienzo mis clases aclarándolo. El hecho de que los jueces sean actores políticos no implica que sean actores políticos partidarios. Son jueces que resuelven temas de política y están inmersos en las reglas y en las instituciones políticas, por eso son actores políticos. Ahora, que sean actores políticos no significa que tengan la “camiseta” de Macri o la de Cristina, eso es otra cosa. Rosenkrantz que fue el juez más *outsider* desde el lado político, quien tropezó bastante cuando fue presidente de la Corte Suprema, ya está empezando a jugar y empieza a adquirir esta cintura política que no tenía. Se los ve más políticos a los jueces. Uno podría pensar que hacen un cálculo estratégico, pero no olvidemos que tenemos a Maqueda próximo a retirarse (“lame duck”). Después, tenemos a Lorenzetti, que viene con su agenda del cambio climático pisando fuerte, quien para mí ya tiene otra agenda donde está pensando en él, en “T2”, es decir, en lo que va a hacer cuando salga de la Corte. Vimos “El Manifiesto Terra”, el cual básicamente parece una plataforma de campaña política, donde está dando claros lineamientos de un actor

político con intenciones no sé si partidarias, sino de activación de lo partidario. Entonces, esta noción está. Rosenkrantz está comenzando a incorporarse a este juego y Rosatti, el presidente de la Corte, también. Al menos, así lo veo yo.

- **Entrevistador:** El juicio político, ¿está siendo llevado a cabo por el contenido mismo de las sentencias de la Corte?

- **Andrea Castagnola:** Sí. Cuando uno lee los fundamentos, se ve que la justificación del juicio político es esencialmente el contenido de las sentencias. Sabemos que es algo que no se puede (o sea, promover un juicio político por el contenido de las sentencias). Ahora bien, hay otras acusaciones relacionadas con el manejo de la obra social del Poder Judicial; ahí sí los jueces se encuentran más complicados. Inclusive, una de las primeras acusaciones cuando uno empieza a leer es “lo que dijo Rosatti en una conferencia de prensa”; y, lo que dijo Rosatti en una conferencia de prensa, ¿es material para generar un juicio político? La verdad es que no, son dichos públicos. De este modo, los fundamentos del juicio político son muy débiles, por esto mucha gente decía que no iba a haber mayoría (para iniciar el juicio), pero la tuvieron.

De todos modos, lo que sí me parece súper saludable es presenciar el juicio político. Mucha gente le tiene miedo al juicio político, pero para mí es un ejercicio y es un momento para poner a prueba las instituciones democráticas. Si efectivamente es un juicio que no está fundado, entonces no debería prosperar. Pero, es un momento valioso en el que todos deberíamos observar cómo funcionan las instituciones para entender en dónde hay, o no, fallas en este proceso.

- **Entrevistador:** Volviendo al proceso del juicio político, algunas de las decisiones que mencionaban en el informe –conforme al artículo nueve del Reglamento Interno de la Comisión para el Juicio Político– eran la del fallo sobre la coparticipación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la modificación de la composición del Consejo de la Magistratura. ¿Creés que la elección de los motivos por parte del oficialismo fue estratégica? ¿Se podría haber ampliado a otros motivos?

- **Andrea Castagnola:** Yo creo que, poniéndolo de alguna forma, no usaron bien sus “balas”. Esos fueron los casos políticamente más sensibles para el gobierno de turno porque le están tocando, en uno, “el bolsillo” y, en el otro, el realineamiento de los poderes al interior del Consejo de la Magistratura –que sabemos que es quien controla la justicia federal y nacional–. Entonces, son dos áreas claves. Pero, fueron casos sumamente politizados. El problema es que, cuando el juicio se basa solamente en esas decisiones tan politizadas, termina siendo un contenido difícil de sostener. A su vez, son dos fallos aislados. Es decir, son fallos que no ponen en evidencia un *modus operandi* consistente de la Corte donde sistemáticamente está

avasallando a los otros poderes. Me parece que existían causales más sólidas, como el caso del vaciamiento de la obra social de los judiciales; en ese sí los jueces están más comprometidos.

- **Entrevistador:** Usualmente se cree que el mecanismo fundamental para remover a los jueces es el juicio político, lo que requiere la mayoría de 2/3 en Diputados y Senadores. Sin embargo, en tu libro “Manipulating Courts in New Democracies - Forcing Judges off the Bench in Argentina” argumentás que los gobiernos en Argentina normalmente recurren a otros mecanismos cuando tienen el objetivo de remover a un/a juez/a de la Corte Suprema. ¿Podrías desarrollar más esta idea?

- **Andrea Castagnola:** En ese libro yo estudio a la Corte Suprema de Justicia Nacional, pero también me meto en las cortes provinciales. Es justamente en el ámbito provincial donde uno ve el repertorio de los poderes ejecutivos, los gobernadores y los partidos provinciales, y de qué forma han inducido, alentado o fomentado la salida anticipada de los jueces. Uno de los mecanismos que se ha utilizado recurrentemente fue la jubilación de privilegio, esto es, la idea de “tentar” a los jueces con el porcentaje móvil a cobrar cuando se jubilen –sobre todo en un contexto económico tan débil como el argentino–.

Otra de las herramientas utilizadas para sacar a los jueces es reducir el número de miembros. Un caso interesante es el de Misiones, que amplía y reduce constantemente los miembros de su Superior Tribunal de Justicia. La justificación que dan desde el legislativo provincial para la reducción es: “tenemos muchos jueces y los casos duran más –lo que lentifica mucho el proceso–, entonces necesitamos reducir la cantidad de magistrados para lograr mayor eficiencia”. Del mismo modo, la justificación que usan para ampliar, es decir, para el *court-packing*, es: “tenemos muchos casos y el proceso es muy lento. Si tenemos más jueces, sería más expeditivo”. No puedes utilizar el mismo argumento (de celeridad) para justificar ampliar y reducir la cantidad de jueces del Tribunal Superior. No es la eficiencia la justificación. Entonces, ese es otro mecanismo institucional para remover a los jueces.

También tenemos las presiones políticas, que se utilizan frecuentemente en las provincias chicas, en donde “el apriete” al juez o a su familia, las causas falsas, las denuncias falsas o la presión mediática generan una situación insostenible para los jueces. Y, a nivel nacional, podemos ver amenazas de juicios políticos durante las épocas de los procesos militares en Argentina. También, el ofrecimiento de otros puestos en otros lugares a cambio de que el juez deje el cargo. Son diferentes herramientas cuya utilización vemos muy clara en Argentina, pero también se observan en otros lugares de América Latina. No somos pioneros en este asunto, no somos los “campeones”, hay otros países en América Latina que manipulan de una forma más grotesca que la nuestra, y las tácticas son similares.

- **Entrevistador:** Entonces, si había otras alternativas, ¿por qué creés que en este caso se decidió llevar a cabo un juicio político? En el libro que citamos anteriormente, mencionas

también el costo-beneficio que tienen las democracias latinoamericanas, ¿cómo pudo haber afectado eso la decisión de llevar a cabo el juicio político?

- **Andrea Castagnola:** Veamos, ¿por qué lo hacen por juicio político y no por presiones? En el último tiempo, las presiones en Argentina no prosperaron y, cuando uno analiza la estabilidad de los jueces, lo que se ve es que en los primeros 70/80 años la estabilidad de los jueces era muy alta (no había una purga en un mismo año). Se empieza a lentificar el proceso y se vuelve cada vez más difícil lograr la remoción del juez, ¿por qué? Porque tenés una Corte que escucha los reclamos de la sociedad institucional y de las organizaciones locales. Tenés una sociedad más activa, más medios de comunicación y mayor acceso a la información. En razón de ello, esos mecanismos ya no se pueden usar porque son muy costosos.

Al mismo tiempo, esta situación también genera que, en Argentina –donde se volvió costosa la remoción por estos medios– sea más difícil activar cualquier repertorio para remover a los magistrados. Esto es porque tenemos una sociedad civil despierta. Pensemos en las últimas dos asignaciones de la Corte –la de Rosenkrantz y la de Rosatti– por decreto. El mismo partido político de Macri salió a criticarlo. La medida no duró nada. Lo mismo sucedería con presiones informales. El último juez que fue presionado para salir fue Fayt. Y, si bien mucha gente estaba de acuerdo con algunas de las causales que invocaba el gobierno de turno, la gran mayoría estaba de acuerdo en que no era la forma por la cual un juez de la Corte tenía que salir. Todo esto da cuenta de que existe un respaldo de la sociedad mucho más fuerte que antes y que hay mayor visibilidad de los actos del gobierno. Sin embargo, esto no ocurre en las provincias. A nivel Nación, estamos más entrenados los ciudadanos para identificar y actuar en consecuencia. También, debemos tener en cuenta que estos jueces no tienen el desprestigio que tenían otros jueces. Ante cualquier presión que se le pudiera haber hecho a un juez de la mayoría automática, mucha gente habría dicho “no es la forma”, pero quizás habría estado de acuerdo con la remoción. En cambio, hoy en día los jueces tienen un mínimo más de legitimidad (pese a que las encuestas de aprobación arrojan resultados malísimos). La confianza en el Poder Judicial es sumamente baja, pero yo creo que es mejor que en décadas anteriores.

- **Entrevistador:** ¿Y el análisis costo-beneficio que hacen?

- **Andrea Castagnola:** Hacer un juicio político ahora es sumamente costoso para el gobierno de turno debido a que está con muchos problemas sobre si va a seguir o no va a seguir gobernando. Entonces, para mí no es la batalla que deberían elegir. Pero, fue un acto más impulsivo que estratégico porque es obvio que no se puede resolver un juicio político en un par de meses, mucho menos en un año electoral. Y los juicios políticos muy cortos son fuertemente cuestionados en relación a su legalidad, el cumplimiento del debido proceso y de los derechos de los jueces, etc. En suma, los juicios políticos tienen un tiempo y los tiempos no coinciden. Por eso, para mí, fue un acto más impulsivo que otra cosa. Es similar, como para hacer un

paralelismo, con la reacción de la vicepresidenta al último fallo de la Corte Suprema, el de las reelecciones, cuando salió a decir que “era un fallo contra el peronismo”. Yo lo que noto ahí y noto acá es una falta de análisis.

- **Entrevistador:** Volviendo al argumento de tu artículo sobre la manipulación judicial, ¿considerás que la promoción de este juicio político a todos los miembros puede ser el primer paso de un *court-packing* político? De ser así, ¿por qué aún el Poder Ejecutivo no intentó nombrar a un juez para el lugar que dejó vacante Highton de Nolasco?

- **Andrea Castagnola:** Está buenísima la pregunta. Conectando esto con lo anterior, la imposibilidad de inducir la salida de los jueces tan fácilmente como ocurría antes es lo que incentivó el proyecto de ampliación de la Corte que está actualmente en el Congreso con media sanción (falta que se expida Diputados), por el que se pretende una ampliación a quince miembros. Esto nos está dando la idea de cómo sería el *court-packing*. Si hubiese sido más fácil la remoción mediante el juicio político, probablemente no se estaría intentado la vía de la ampliación de la Corte, justamente, por las mayorías que se necesitan. Pero, la dificultad que implica inducir la salida de un juez llevó a buscar la alternativa: ampliar la Corte. Esto lo que sugiere es una exigencia, impuesta por los actores políticos, de repartir el poder.

- **Entrevistador:** ¿Cómo impacta el juicio político en el resto del funcionamiento del sistema judicial, más específicamente, en el comportamiento de los tribunales inferiores? ¿Y cómo impacta en el resto de las instituciones, tales como el Poder Ejecutivo o el Poder Legislativo?

- **Andrea Castagnola:** Sobre el juicio político en la justicia federal y nacional hay un montón de estudios. En una página que se llama Justa³ se exponen la cantidad de juicios políticos y de designaciones, pero también se señalan las sanciones disciplinarias, los enjuiciamientos, entre otras cuestiones. En el Consejo de la Magistratura son contados con los dedos de la mano la cantidad de jueces destituidos desde su creación. No es común ver un juez destituido. Y lo mismo al nivel de la Corte Suprema Nacional; la destitución vía juicio político no es la herramienta más común. Entre los jueces que estuvieron cercanos a la destitución a nivel subnacional y que no llegaron y renunciaron antes en el proceso podemos pensar en Oyarbide. Entonces, ahí tenes un problema en razón de que el juicio político, si bien es una herramienta legal, al no ser frecuente, no termina siendo una amenaza creíble. Y mucho menos lo es en este contexto. Por eso es que uno ve a la Corte Suprema callada, mientras que en otros momentos de juicio político en Argentina los jueces salían en los medios de comunicación a defenderse.

³ Puede accederse desde el siguiente link: <https://justa.acij.org.ar>.

- **Entrevistador:** Y, extendiendo la pregunta a otros actores políticos fuera de las instituciones formales, como por ejemplo, organizaciones sociales, medios de comunicación, etc... ¿Qué rol deberían adoptar en el proceso del juicio político?

- **Andrea Castagnola:** Para mí es clave este momento porque, como dije antes, es un momento que nos pone a prueba a todos como sociedad. Las destituciones nos ponen a prueba a todos: a las instituciones, para ver cómo funcionan, y a la sociedad como garante de la legalidad y del proceso democrático en el cual estamos viviendo. Por eso, es un momento histórico, para nosotros y para ustedes –como gente joven– para presenciar y ser guardianes de este proceso, más aun teniendo medios como la tecnología, que dan la capacidad de difundir información en las redes y tener más impacto. Yo no lo veo como un momento oscuro, crítico o negativo, sino como un momento de prueba. Y si efectivamente no es la forma, o no son las causales, las instituciones tienen que responder. Ahí es donde juegan su papel los medios de comunicación, la sociedad civil organizada o desorganizada, los intelectuales, las universidades, etc. Nos debemos preguntar: ¿qué espacio le estamos dando al juicio político? Y, la verdad es que es muy poco. Inclusive, dentro de las universidades no hay tanta movida, ni en las escuelas de derecho, y siempre somos los mismos los que llegamos tarde. Pero bueno, es desde el lugar que a uno le toca presenciar y controlar este proceso.

- **Entrevistador:** ¿Considerás que esa baja participación se debe a la poca probabilidad de éxito que tiene el juicio político?

- **Andrea Castagnola:** En las conversaciones que tengo con algunos colegas de derecho siempre me dicen: “*Andrea, no va a pasar nada*”. Y yo contesto: “*no importa si pasa o no pasa. Esta es una situación en la que estamos y nos habilita, nos abre la puerta, para hablar de un montón de temas que están relacionados con la democracia, con el Estado de Derecho y con el fortalecimiento de las instituciones*”. Es una oportunidad que nos permite afianzar determinados debates que no están del todo claros en algunos sectores de la academia. Y es un punto de encuentro, que se da en muy pocos ámbitos. Y lo que uno sí lee en los medios de comunicación es un análisis desinformado y pretencioso de los procesos, en donde desinforman a la sociedad. Por eso me parece que desde la academia y desde las organizaciones (que muchas de ellas lo hacen) es importante informar y hacer más digerible todo este proceso. Especialmente, porque se trata de un proceso que no sucede tan frecuentemente y que no tenemos muy claro en qué consiste. A diferencia de las elecciones presidenciales que son cada cuatro años o las legislativas cada dos, en las que el ciudadano ya conoce de lo que estamos hablando, de juicios políticos habitualmente se conoce muy poco. Entonces, es un momento pedagógico que estamos perdiendo, al menos esa es la apreciación que yo hago. En algún momento se aprovecha, pero creo que podríamos aprovecharlo más.

- **Entrevistador:** Abstrayéndonos a una situación hipotética, ¿cómo funcionaría la Corte si se removiera a los cuatro jueces? Si se tuviesen que nombrar nuevos jueces/juezas y el gobierno no lograra conseguir la mayoría, ¿cómo sería ese proceso?

- **Andrea Castagnola:** Primero, sería catastrófico para la Argentina desde el punto de vista institucional y del Estado de Derecho. Tener una Corte removida mediante una purga en el 2023 confirmaría mi teoría (que no me gustaría que se confirmara) respecto de que las purgas son recurrentes. Sería, desde el punto de vista institucional, muy peligroso. Ahora, desde la parte del procedimiento, vendrían los suplentes y después empezaría un momento en donde se daría un debate muy fuerte, similar al que existe hoy en día pero no del todo afianzado, porque no tenemos más de una vacante. Nos preguntamos: ¿quiénes queremos que estén en la Corte? ¿Qué perfiles de personas queremos que estén? Y ese es otro debate que dentro del derecho incomoda, porque los abogados dicen “*no es un órgano representativo el Poder Judicial*”. Lo tomo, no es un órgano representativo, pero termina siendo importante tener una pluralidad de visiones porque terminan resolviendo una gran cantidad de cuestiones y, si no tenemos esa pluralidad, siempre terminan siendo los mismos tipos de decisiones. Y, dentro de la ciencia política, hacemos énfasis en la pluralidad y variedad de perfiles, porque los jueces son personas. El juez es una persona que tiene intereses y tiene una vida. Cuando uno lee y escucha a Ricardo Gil Lavedra –en la presentación de “La Hermandad de los Astronautas”–, uno entiende que el juez es una persona que cumple una función, un rol de juez. Bueno, la cuestión es que esta persona viene con un montón de formación, con una religión, con un género, con un montón de cosas y, en función de ese bagaje que trae, decide e interpreta. Por ello, si bien el Poder Judicial no es un órgano representativo, en cierta forma, la pluralidad de visiones y de perfiles de la Corte la constituyen en un tribunal más democrático y vuelve a sus decisiones más legítimas. Por ejemplo, tener una Corte compuesta por cinco marcianos no va a ser representativa de la sociedad, y las decisiones que tome una Corte de esas características pueden ser fuertemente cuestionadas desde el lado de la legitimidad. Ahora, cómo es el concepto de la representación y cuál es el mecanismo que representa a las personas es otro debate dentro de la ciencia política. Pero, está comprobado que las cortes son más legítimas cuanto más plurales son en su conformación, por lo menos desde afuera. Puede suceder, sin embargo, que internamente un marciano piense como hombre. Eso estaría bien, pero generalmente utilizamos una representación descriptiva de las personas para evaluar cuán plural es el órgano.

- **Entrevistador:** Sintetizando, pareciera existir cierta tensión entre la independencia judicial y la posibilidad del oficialismo de turno de promover un procedimiento que tenga en miras la remoción de los jueces del más alto tribunal del país. ¿Considerás que el juicio político, tal como se encuentra hoy en día regulado en Argentina, es una herramienta que cumple correctamente con la función de controlar al Poder Judicial o que, por el contrario, genera una excesiva intromisión en su independencia?

- **Andrea Castagnola:** A ver, el juicio político es la herramienta institucional de control. Así como el Poder Judicial tiene la facultad del control constitucional, el juicio político es el mecanismo que se presenta para controlar a los jueces. Sí considero que, en determinadas áreas, por ejemplo, en las causales que se presentaron como causales de remoción, es débil. Pero es la herramienta que existe para solucionar algún problema, pese a que no aplicaría (o no funcionaría) en algunas áreas.

Respecto de la existencia (o no) de una intromisión excesiva en los jueces, ellos intuyen que no prospera, por esto no se los ve tan preocupados. Pero, al fin y al cabo, la democracia es incertidumbre. Una definición de la democracia es la incertidumbre de las elecciones; la incertidumbre es lo propio de la democracia. Entonces, yo creo que, al final del día, queda en la almohada del juez la inquietud –más en momentos electorales– sobre qué es lo que puede llegar a pasar. Las elecciones son un clivaje muy importante en la evolución del juicio político. Al menos hasta las PASO, el juicio difícilmente pueda avanzar porque no está en agenda, porque hay otras prioridades. Tenemos otras preocupaciones como la situación macroeconómica, la inflación... hay otras “bombas” que desactivar antes. En ese contexto, el tema del juicio político está ahí, se activa y se desactiva, pero no quedan del todo claros los tiempos. No sé en qué momento, antes de diciembre, podría ser resuelta la cuestión del juicio político. Tampoco podría demorarse demasiado porque es lo que se denomina “cajoneo”, y ahí perdería credibilidad el Poder Legislativo, lo que no es positivo. No está bueno ver al Poder Legislativo como títere del presidente, de la vicepresidenta o del Ejecutivo. Por eso, me parece que es un momento en el que debería resolverse si se inicia o si se cierra, y debería utilizarse todo el proceso, en función de cómo se dé, para hacer evaluaciones.

- **Entrevistador:** Nuevamente, te agradecemos Andrea por la conversación. Nos pareció muy iluminadora y fructífera, y esperamos que les resulte interesante.

- **Andrea Castagnola:** Bueno, muchísimas gracias por este espacio. Me encantan los espacios interdisciplinarios para hablar de estos temas, sobre todo con el derecho.